



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Chiguayante Apoya A Sus Personas Mayores 2020"

OBJETIVO GENERAL Mejorar la calidad de vida de las personas mayores que habitan Chiguayante, a través del desarrollo de programas de carácter integral que estimulen el ámbito físico, intelectual y socioemocional.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios		\$34.644.600.-	21.04
Materiales de Uso y consumo (Otros)		\$500.000.-	22.04
Servicios Generales (Pasajes, Fletes y Otros)		\$500.000.-	22.08
Arriendos (Otros)		\$250.000.-	22.09
Servicios Generales (Otros: Amplificación)		\$500.000.-	22.08
TOTAL		\$36.394.600	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 65 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 142 / CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

